

Acta Consejo de la Sociedad Civil

Contenido

1) Acta de la reunión	1
2) Compromisos adquiridos	1
3) Registro gráfico	3

1) Acta de la reunión

A las 10 horas del día viernes, en la biblioteca de participación ciudadana ubicada en Villavicencio 337, se reúnen los siguientes miembros del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno: Daniel Oyarzún, Inés Vidal, Nina Consuegra, José Molina, Paulina Ibarra, Paulo Pino, Adriana Mena, Humberto Briones y Pedro Ávila, como secretario ejecutivo.

La reunión se divide en dos etapas, en una se discuten las diferentes temáticas que se pusieron en tabla, y a partir de las 14 horas, se delibera y vota lo comentado. De tal modo, se adquieren los siguientes compromisos:

2) Compromisos adquiridos

- i. El consejo tiene ciertos comentarios respecto a la respuesta entregada por la Subsecretaría en el memorándum número 7000-03, por lo que Daniel Oyarzún redactará una propuesta para que el resto de los consejeros la valide por correo electrónico.
- ii. Se redactará una solicitud para que el Ministerio cree guías metodológicas y/o protocolos de acción para los siguientes mecanismos de participación ciudadana: Audiencias públicas, presupuestos participativos, cabildos ciudadanos territoriales y sectoriales.
- iii. Se realizará una solicitud a SECOM, para que ésta realice un video promocional y frases radiales de lo que es un consejo de la sociedad civil, en la línea del próximo llamado a las organizaciones para el proceso electoral.
- iv. Considerando que queda poco tiempo para las próximas elecciones del Consejo, se determina que no se reelegirá a un nuevo consejero para llenar el cupo que falta. Por lo tanto, y hasta final de año, el consejo estará compuesto por 11 personas, quedando un quorum de 6.
- v. Se propone realizar modificaciones al reglamento interno del consejo, apuntando principalmente a tres cosas: Especificar las funciones y modalidades de las asambleas ordinarias/extraordinarias, establecer que cada organización debe tener un suplente si es que el consejero "titular" no puede asistir a la reunión y, por último, en el reglamento actual se indica en su artículo 20, letra f, que un consejero cesará en su cargo "por inasistencia injustificada a 2 sesiones del Consejo en un mismo año calendario". En ese sentido, se considera que al ser tan pocas reuniones al año, no es relevante si se justifica o no la inasistencia.
- vi. Respecto a este último punto, los miembros del consejo se comprometen a ir enviando propuestas, previo al día de la reunión.
- vii. El Consejo, acuerda solicitarle al Ministerio, apoyo para la construcción de una página web, en donde estén las actas, (el eventual video de SECOM), una reseña de cada consejero y, lo más importante, un espacio en donde los candidatos al consejo puedan explicar por qué quieren formar parte de éste, y así, los electores puedan participar de una elección estando informados.

- viii. La próxima reunión, del día 30 de Septiembre, se llamará a reunión extraordinaria en la mañana, para discutir las modificaciones al reglamento, y en la tarde reunión ordinaria.
- ix. Se retomará la minuta acerca de fondos de medios que estaba trabajando Paulo Pino con Inés Vidal.
- x. Se plantea también, solicitar al Ministerio la impresión de los dípticos que se hicieron anteriormente, en donde se explica lo que es un Consejo de la Sociedad Civil.
- xi. Se plantea crear un “reglamento de sala”, para el funcionamiento de la reunión misma, y debe ser evaluado si esto se agregaría a las modificaciones del reglamento.
- xii. El consejo observa, según la experiencia de algunos miembros, falta de coordinación en las capacitaciones regionales, ya que en algunas zonas se han hecho capacitaciones de liderazgo de: DOS, SERNAM, PRODEMU, y oficina de la mujer. Todas del mismo tema. Por lo que el consejo sugiere mejorar la coordinación en este aspecto.
- xiii. Como todos los consejeros han pasado por las escuelas de la DOS, se considera necesario una medición de impacto que tengan estas escuelas, considerando el gran gasto económico que éste significa, y que no ha tenido estudios para determinar su impacto. De tal forma, se apunta a que el impacto de las capacitaciones, sea el adecuado para los participantes de éstas.
- xiv. Los consejeros de organizaciones ligadas a la diversidad y no discriminación, desean consultar por los avances que ha tenido la política pública de no discriminación que está prometida en el programa de gobierno.
- xv. Se deja en acta que cada vez que haya reunión, éstas deberán ser jornadas de todo el día. De 9 a 17 horas.

3) Registro gráfico

